APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 004183

CHILLÁN VIEJO, 05 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorando Nº 430 de fecha 04.08.2014 de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con Vº Bº de la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a Chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030, 499 y 1434 del 09.12.2008, 16.02.2011 y 01.03.2012 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal y establece subrogancias automáticas en Unidades Municipales, respectivamente. Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **CESAR CASTRO PAVEZ**, RUN 12.376.278-9, chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con la finalidad de que el día viernes 8 de agosto de 2014 en jornada de 08:00 a 13:00 horas, cubra trabajos dejados por don Víctor Vidal Burgos, quien asistirá a capacitación obligatoria que dictará el Equipo de Capacitación del Establecimiento.

2. La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 5 horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.